

ADJUDICA LICITACION PUBLICA, ID 3303-12-LE19, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO ATRAVIESO VEHICULAR PEATONAL CALLE 21 DE MAYO, ENTRE IRARRAZABAL Y AVDA. LINARES DE HUEPIL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 3277/19

HUEPIL, 24 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios de una empresa que ejecute un mejoramiento de atravesio vehicular y peatonal en calle 21 de mayo, entre calles Avda. Linares e Irarrázaval de Huépil
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria para su ejecución con fondos municipales, emitido por el Director de Adm. Y Finanzas, de fecha 30.08.2019
- La Licitación Pública ID 3303-12-LE19 generada para contratar la empresa que ejecutará la obra. Aprobada por Decreto Alcaldicio N°2980 del 30.08.2019
- El Acta de Apertura de fecha 24/09/2019
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 24/09/2019
- Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.

DECRETO:

- ADJUDIQUENSE la licitación pública ID 3303-12-LE19 denominada **"MEJORAMIENTO ATRAVIESO VEHICULAR PEATONAL CALLE 21 DE MAYO, ENTRE IRARRAZABAL Y AVDA. LINARES DE HUEPIL"**, al proveedor **UTP CISO LTDA – CONSTRUCTORA CFC SPA**, representadas por el RUT [REDACTED] quienes ejecutarán las obras de acuerdo a los requerimientos y condiciones establecidas en las B.A. y oferta, en un plazo máximo de **27 días corridos**.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$19.327.731 (diecinueve millones trescientos veintisiete mil setecientos treinta y un pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/MCR/ncr

